

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

AYUNTAMIENTOS

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 24 del próximo mes de septiembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de la caza en los tranzones «Matahonda», «Lomo de los Quemados» y «Escondewaras» de la Dehesa de Moncalvillo.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas, y se hará por pliegos cerrados, reintegrados con 4,70 pesetas y acompañados del resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de fianza provisional del importe de la subasta.

El modelo oficial, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina, contra los que se podrán presentar reclamaciones durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda el día 29 del mismo mes, y a la hora indicada para la primera.

San Agustín del Guadalix, a 24 de agosto de 1954.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—3.963) (O.—25.122)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Al siguiente día hábil, transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Madrid y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos, leñas y madera, dando principio a las diez horas de su mañana.

Las proposiciones para la subasta de leñas y maderas podrán presentarse, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior a su celebración, en sobres cerrados, debidamente reintegrados, conforme a la ley del Timbre.

Las proposiciones para los pastos se presentarán media hora antes de abrir los pliegos, debidamente reintegrados, conforme a la ley del Timbre.

Para poder tomar parte en las subastas deberá el solicitante acompañar el resguardo de haber sido ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación.

Para conocimiento de los licitadores los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-

rante las horas de oficina, para ser examinados, y los modelos de proposición, que les será facilitados.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones a los ocho días siguientes.

Miraflores de la Sierra, 21 de agosto de 1954.—El Alcalde accidental, Luis González.

(G. C.—3.962) (O.—25.121)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 460, de 1953, a instancia de Felicidad Grediaga Sánchez, contra José Casas Herrera, sobre reclamación de cantidad por préstamo de Nupcialidad, y en diligencias de ejecución de la sentencia en los mismos dictada, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 19 de junio de 1954.—Dada cuenta; los anteriores carta orden, diligenciada y oficios únanse a los autos de su razón; y... S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio, al empresario demandado y condenado en estos autos, don José Casas Herrera, para el pago de las cantidades perseguidas en este procedimiento, por prestación de Premio de Nupcialidad y por costas causadas en las diligencias de ejecución.—Así por este su auto, que será notificado a las partes, lo proveyó, mandó y firma el Ilmo. Sr. don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado: Fernando H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado José Casas Herrera, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1 de julio de 1954.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—3.938) (C.—838)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don José Manuel Fernández Valderrama, Magistrado de Trabajo número 2, de los de esta capital, en el procedimiento que se sigue ante expresada Magistratura bajo el número 10 a

21 del año 1954, a instancia de don Claudio Martínez Rueda, doña Mercedes Rojas Piñero, don Manuel Plaza Domínguez, don Juan Viguera Mozos, don Antonio Alegre Igesa, Silvano Hernández Soria, Manuel Espinosa Hernández, Miguel Galán Grande, Carlos Magro Valdesán, Eduardo Alegre Igarza, Julián Nogueña Saldoña y Guillermo Segovia Cedil, contra don Antonio Brea González, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se expresan a continuación, por primera vez, y en el precio que han sido tasados de doscientas sesenta y tres mil novecientas cincuenta pesetas, y cuyos bienes son los siguientes:

Un motor eléctrico acoplado a una piedra de esmeril sin marca, núm. 8.899.

Una cizalla punzonadora con motor acoplado.

Dos grupos de soldadura eléctrica con motor acoplado en perfecto estado de funcionamiento.

Un grupo de soldadura eléctrica con motor acoplado.

Dos máquinas de taladrar de columna, una movida a mano y la otra por transmisión.

Cuatro piedras de esmeril con su bandeda de hierro.

Una máquina de taladrar con su volante, movida a mano.

Veinticuatro tornillos de banco.

Un motor de gasolina marca «Junker», de 7 HP.

Una máquina soldadora eléctrica.

Una máquina de curvar.

Dos ventiladores, uno eléctrico, pequeño; el otro, más grande, movido por polea.

Una fragua de mano.

Ocho placas de hierro fundido para enderezar.

Dos básculas, una de 1.000 kilos de fuerza y otra de 500 kilos.

Dos calderines de soldadura autógena, uno pequeño y el otro más grande.

Un serrucho eléctrico.

Los derechos de traspaso del local e industria, después de un detenido estudio, teniendo en cuenta el situado de la industria o local, que es el siguiente:

Un local destinado a industria mecánica desde el año 1924, con una vida de industria de treinta años, instalado en el número 5 de la calle de Juan Duque.

Consta el referido local, con solar ante la nave de entrada, con local oficina que consta de cuatro habitaciones con servicio de W. C. y agua corriente, con su instalación de luz eléctrica; la nave consta de 14 metros de fondo por 24 de ancho, con servicio de agua corriente, con dos habitaciones.

Para cuya subasta se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma

habrán de consignar previamente, sobre la mesa de Secretaría o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del precio de tasación, y haciendo constar por último que los bienes embargados fueron tasados en la cantidad de ciento sesenta y tres mil novecientas cincuenta pesetas, y el derecho de traspaso del local reseñado en la cantidad de cien mil pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente edicto, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, A. Regueras.—Visto bueno: El Magistrado, José Manuel Fernández Valderrama.

(C.—9.604)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco Portero Sáez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada y embargada, rústica, de secano, de haber 31 áreas 52 centiáreas 15 decímetros cuadrados, en término de Torrente, partido de la Foyeta, lindante: por Norte y Oeste, la de igual procedencia vendida a don Vicente Ferrándiz; Sur, la que se vendió a don Fermín Martínez, y Este, terrenos de don Salvador Ros y don Francisco García, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y simultáneamente en la de igual clase de Torrente, el día once de octubre, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de setecientas cuarenta y tres mil setecientas cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán concurrir con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, J. L. Ponce de León.

(A.—293)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos a instancia de don Francisco Antón Castro, contra la Cooperativa Ganadera de Murcia, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una desnatadora eléctrica, marca «Alfa Laval», número veintinueve de fabricación, para quinientos litros hora, embargada a la entidad demandada; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es de seis mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. El depositario de la desnatadora es don Gaspar de la Peña Ruiz Vaquerín, vecino de Murcia, con domicilio en Espinardo.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, J. L. Ponce de León.

(A.—287)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se sigue en el mismo a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Juan Rogent Masso, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, una casa urbana sita en el pueblo de Collbató, y su calle Mayor, señalada con el número trece, cuya medida superficial no consta, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de veinte mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, J. L. Ponce de León.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, J. L. Ponce de León.

to de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, J. L. Ponce de León.

(A.—299)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, con don José Tomás Patón, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Tres tresillos estilo «Chipendalle», tapizados en pana labrada. Dos mesas de centro estilo «Chipendalle», con tableros de mármol blanco y negro. Cuatro banquetas del mismo estilo, tapizadas en pana labrada. Cuatro lunas biseladas, de dos metros por uno cincuenta metros, aproximadamente. Un armario de caoba macizo con adornos de bronce, de tres cuerpos, con luna biselada en el centro. Una lámpara de salón en madera tallada, con dos brazos. Otra lámpara de salón en madera tallada, con cuatro brazos. Un par de cortinas de blonda de Madras para salón. Un par de cortinas en damasco gris. Dos juegos de visillos en blonda de encaje. Una máquina de escribir «Royal», en perfecto estado. Un despacho de nogal torneado, compuesto de dos librerías, un sillón, cuatro sillas encueradas y cubiertas con damasco labrado y una mesa «ministro» de palo santo, con interiores de cedro. Un reloj «Carillón», con sonería. Dos mesas de nogal centro para recibimiento. Dos sillones de nogal de centro para recibimiento. Un armario de pino de tres cuerpos. Una cortina de damasco rojo, forrada. Dos juegos de visillos de encaje. Una lámpara de nogal tallado para recibimiento. Un aparato receptor de radio «Marconi», en perfecto estado.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Los expresados bienes salen a pública subasta por primera vez en el precio de ochenta y seis mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de doña Mariana Grande Martín, calle de Santa Catalina, número cinco, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—297)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Segismundo Martín-Laborda, Juez de primera instancia, con jurisdicción prorrogada en éste del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de doña María Isabel Salas Ostos, contra don José María Arauz de Robles, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca rústica.—Una dehesa en Sierra Morena, nombrada de Garbancillares, si-

ta en el partido de su nombre, término municipal de Baños de La Encina, que su suelo se halla poblado de monte bajo de mata gorda, jaral, lentisco, romeros y retamas, y en algunos sitios varios chaparros; se halla su perímetro fijado y apeado por mojones de mezcla y piedra, limitando a Levante con la dehesa nombrada de Marquijuelo, propia de don Inocente Ruiz, cuya linde constituye el camino de Marquijuelo hasta llegar al Rumbiar; al Sur, con el río del Rumbiar; al Poniente, tierras de adenadas que llaman Los Llanos, propiedad de don Antonio Montero, que tiene constituidos sus límites a una línea de mojones que principia frente al molino Juan de las Vacas, barranco arriba, hasta llegar al llano de Videlagrana, y desde dicho llano, por el costado del Norte, sigue la linde hasta las tierras del Cortijo de Pascual Briones, por donde linda con dichas tierras, y pasadas éstas siguen los mojones entre las tierras de la referida dehesa de Los Llanos y la de esta propiedad en dirección recta por la izquierda de los Corrales del Platero hasta tocar con el puente de éste, vuelve cordillera abajo hasta llegar al antedicho camino del Marquijuelo. Tiene de cabida novecientas fanegas del marco de quinientos setenta y seis estadales, equivalentes a seiscientas seis hectáreas cincuenta y seis áreas trece centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al folio 26 del tomo 662 general y 65 de Baños, finca núm. 2.243 duplicado, inscripción 11.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de un millón quinientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y en el de esta provincia, en el de la de Jaén, diario Ya, de Madrid, y fijación en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de La Carolina, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda.

(A.—292)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de Madrid, y en los autos seguidos ante el mismo a instancia de don Otto Orsikowky Koenig, contra don Constantino Jiménez Corella, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de veintitrés mil treinta y cinco pesetas, importe de la tasación practicada, los bienes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir marca «Smith Bros», de carro corriente.

Una mesa de despacho de cinco cajones, cuatro laterales a la derecha y uno central, de madera corriente.

Una mesita para máquina de escribir, con cuatro cajones a la parte derecha.

Setecientas bayetas de color crudo.

Setecientas bayetas corrientes, en color blanco.

Cincuenta frascos de «Netosol» pequeños, para limpiar ropa.

Cincuenta frascos de «Netosol» medianos.

Treinta frascos de «Netosol» grandes. Un mostrador de madera con diez cajones en la parte superior y dos puertas correderas en la inferior, de 2,80 metros de largo por uno de alto y 80 centímetros de ancho.

Cinco anaqueleros de madera con cuatro entrepaños cada uno.

Setenta botes para limpiar plata, marca «Lola».

Quince frascos de líquido para limpiar muebles, marca «Angelines».

Doce frascos de diamantina «Netosol», grandes.

Cuarenta y ocho tubos de pasta para el sol, grandes, marca «Sunday».

Doce botes de polvos «Netosol».

Ciento sesenta frascos «Supernetosol», pequeños.

Ciento diez frascos de «Supernetosol», grandes.

Veinte paquetes de polvos para lavar, marca «Henco».

Diez frascos de «Politus», para limpiar muebles, pequeños.

Los derechos de traspaso del establecimiento sito en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 43, propio para depósito o almacén, que se compone de una tienda con dos puertas a la calle que dan a un paso central que va al portal en la mitad de la casa, y otro local propio para despacho y almacén con un hueco y cierre a la calle de Don Ramón de la Cruz.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a 23 de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—294)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Peral García, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de esta capital, en jurisdicción prorrogada al del número trece de la misma, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Tomillo Perreto, representado por el Procurador señor Olivares, contra don José Mira Soler, se sacan a la venta en primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, de los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en una máquina de hacer punto, otra de reparar medias, otra de coser, otra de escribir y una bicicleta con motor «Mosquito», por el tipo de tasación, o sean por veinte mil ciento ochenta y ocho pesetas; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del valor de dichos bienes, que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, en su domicilio, sito en Muchamiel (Ali-cante), donde podrán ser examinados.

por los que intenten tomar parte en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—290)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Alfonso Sebastián Córdón, contra don Juan Antonio Oggerin Weiduschat, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de doce mil ciento cincuenta pesetas en que han sido tasadas, dos máquinas de escribir «Hispano Olivetti», y una máquina sumadora marca «Sum-co».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del mes de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—295)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Arturo Tagle del Castillo, contra don Jorge Behrendt Suárez, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, carro corriente, marca «Royal»; y otra, marca «Roppel», en perfecto estado de funcionamiento, y un comedor, con los muebles que constan en autos; todo ello tasado en seis mil ciento noventa pesetas.

Los derechos de traspaso del local tienda sito en la calle del Conde de Peñalver, número diecisiete, destinado a la explotación de venta de muebles y utensilios de cocina, tasados en setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital. El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—286)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, con jurisdicción prorrogada al del número diecinueve, de esta capital, en autos ejecuti-

vos promovidos por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Constantino Martínez Fuentes, contra don Jenaro Sanz Bustillo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y sin sujeción a tipo, la tercera parte proindiviso que corresponde al demandado en las siguientes fincas:

Primera. Tierra en término de Majadahonda, al sitio de los Valles de la Mina; linda: al Norte, con el camino de la Oliva, y tierras de Hermenegildo Labradero Gala y herederos de Isidoro Ibañez; al Este, tierras de Tiburcio Escribano, Jerónimo-Gregorio Millán, Leonor Alvarez Benito, Luis Hernández Hernández, Petra Labradero Bustillo, Jenaro Sanz Bustillo; al Mediodía, Cipriana Sanz de Rojas, Hermenegildo Labradero, Leonor Alvarez, Lorenzo Labradero, Aniceto Sanz Hernández, Patrocinio Gala Benito, Teodora Montero Viejo y Hermenegilda Labradero, y al Oeste, tierras de Angeles y Julio Sanz Labradero, Inocente Montero Millán y Natalio Bustillo Bravo. Comprende una superficie de once hectáreas, dieciséis áreas, noventa y dos centiáreas, en la que se encuentran edificaciones de planta principal y desván, destinadas a granja avícola.

Segunda. Otra tierra en dicho término en las Granadillas, de cabida una hectárea dos áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, con Hipólito Millán; Sur, Hipólito Labradero; Oeste, vereda camino, y Este, Hipólito Labradero.

Tercera. Otra tierra en dicho término, al sitio de Cañoviejo, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con León Hernández; Este, arroyo; Sur, herederos de Teresa Montero, y Oeste, Angela Calvo.

Cuarta. Otra tierra en dicho término, al sitio de La Fuentecilla, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda: al Saliente, con tierra de Escolástica Labradero; al Mediodía, con vereda de la Fuentecilla; al

Poniente, tierras de don León Lodro y don Julián Labradero, y al Norte, con otro de Vicente Gala.

Quinta. Otra tierra en dicho término, al sitio de la Fuente de Marcela, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas setenta y tres centiáreas, que linda: al Saliente, tierra de Escolástica Labradero; Poniente, tierra de herederos de Pedro Millán y posesión del Marqués de Renisa; Norte, tierra de herederos de Agustín Bustillo, y Sur, el Arroyo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos de cada una de dichas fincas, que sirvieron para la segunda subasta, que han sido los siguientes:

En cuanto a la primera finca, de la cantidad de sesenta y nueve mil ochocientos siete pesetas cincuenta y seis céntimos; de la segunda finca, el de cinco mil ciento treinta y seis pesetas; de la tercera, el de dos mil quinientas sesenta y siete con cuarenta y tres céntimos; el de la cuarta, de siete mil quinientas treinta y tres pesetas noventa céntimos, y en cuanto a la quinta, el de seis mil ciento sesenta y tres pesetas ochenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dichas fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Antonio Laguna Serrano.

(A.—285)

por la que participa el nombramiento de Auxiliar de primera categoría de la expresada Zona de don Manuel Millán Jimeno, realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

Obras Públicas

245. Aprobar el plan quinquenal de cooperación provincial a los Servicios municipales, elaborado en cumplimiento de la norma séptima de las aprobadas por Decreto de 18 de diciembre de 1953, en cuya virtud se desarrolla provisionalmente la ley de Bases de 3 de dicho mes y año; y que se le dé la tramitación correspondiente.

Obras Sociales y Paro Obrero

246. Aceptar la propuesta que, con las formalidades reglamentarias, eleva la Dirección administrativa del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, y por exigirlo las necesidades de los servicios, aumentar en cuatro y seis plazas, respectivamente, las plantillas de Ayudantes sanitarios masculinos y femeninos de dicho Establecimiento, y declarar de abono las retribuciones correspondientes, en la cuantía que establece la Reglamentación Nacional de Trabajo en Establecimientos Sanitarios, y por un importe de 69.000 pesetas, con cargo al concepto número 58, art. 4.º, capítulo VI del vigente Presupuesto de Gastos, según lo informado por la Intervención de Fondos.

Personal

247. Disponer que don Manuel Pereira Martínez ocupe la vacante de Auxiliar administrativo de esta Corporación que se ha producido en la plantilla de este personal por pase a la situación de excedencia de doña Gloria Ruiz Tejedo, con el sueldo base anual de 11.000 pesetas, y por virtud del derecho que tiene reconocido por acuerdo de 29 de abril último.

248. Conceder a don Luis Marcos Rubín, Aprendiz del Taller mecánico del Parque Móvil de esta Corporación, licencia forzosa para el cumplimiento de sus deberes militares, sin sueldo, a partir del día 12 de abril del corriente año, debiendo reintegrarse al servicio dentro

económicas a las Entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña y en las cuantías que en la misma se indican.

233. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto de la Presidencia, de fecha 19 de febrero pasado, por el que se adjudica, de conformidad con la propuesta del Ilmo. Sr. Visitador de la Imprenta Provincial, a don Vicente Henche Ambrés, el suministro de una máquina plana de imprimir, marca «Super-Elby-Bebé», destinada a la Imprenta Provincial.

234. Quedar enterada, con satisfacción, del acuerdo adoptado por la Sociedad Cervantina de Madrid en sesión de 19 de abril próximo pasado, por el que se nombra socio de honor, con carácter permanente, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

235. Señalar el día 24 del próximo mes de junio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

236. Quedar enterada del informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda en relación con las cuentas generales del Presupuesto del ejercicio de 1953, formadas por la Intervención de Fondos y rendidas por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y que dichas cuentas sean expuestas públicamente, según preceptúa el párrafo segundo del expresado artículo.

237. Quedar enterada del informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda en relación con las cuentas generales de Administración del Patrimonio de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1953, formadas por la Intervención de Fondos y rendidas por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo

